

Reforma Tributaria beneficiaría a cerca de 900 mil personas por exenciones en cuidados y arriendos

- *Medidas están focalizadas en la clase media pues la mayoría de los contribuyentes que podrían acceder se encuentran en los tramos de impuestos inferiores.*
- *También contempla enfoque de género porque los cuidados son un trabajo que generalmente recae en las mujeres.*

Santiago, lunes 26 de septiembre de 2022.- El proyecto de Reforma Tributaria que se votará hoy en general en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas, contempla nuevos beneficios para la clase media como es la posibilidad de deducir del pago de impuestos los gastos en cuidado y arriendos.

Una minuta técnica del Ministerio de Hacienda calculó que esta exención abarcaría a 896.440 contribuyentes que se sitúan mayoritariamente en los tramos menores de impuestos con ingresos bajo los \$1,8 millones.

El proyecto contempla dos exenciones por los gastos que hagan las familias en cuidados y en arriendos.

La primera establece que se podrá deducir de la base imponible del impuesto global complementario los gastos asociados al cuidado de personas menores de dos años, y de personas con grados de dependencia severa, con un tope de \$550.000 al mes.

Esta medida es relevante para el Gobierno pues incorpora un enfoque de género ya que son las mujeres las que usualmente soportan la carga del trabajo de cuidados

De acuerdo a la minuta técnica, esta medida beneficiará a aproximadamente 410.695 contribuyentes, de los cuales el 89% corresponde a personas que pagan impuestos y que se sitúan en los dos primeros tramos de ingresos, entre \$804.533 y \$1.787.850.

Para el caso de los arriendos, la deducción a la base imponible del impuesto global complementario corresponderá a los gastos por arriendo que se incurran, con un tope de \$450.000 al mes. Así, si una persona con un ingreso imponible de \$1.200.000 destina \$450.000 a pagar un arriendo, el pago de impuestos personales se calculará solamente sobre \$750.000, por lo que quedaría exento de impuesto a la renta.

Esta deducción por arriendo beneficiará a aproximadamente 585.670 contribuyentes, de los cuales el 68% percibe un ingreso entre \$804.533 y \$1.787.850, equivalente a unos 400.000 contribuyentes. “Uno de los principales motivos de esta distribución es que a mayores ingresos el número de propietarios aumentan y el de arrendadores disminuye. Según la Encuesta de Presupuesto Familiar

2017 y datos del Servicios de Impuestos Internos, en el tramo 2 un 69% de las personas es propietario de una vivienda, mientras que en el 7 (de mayores ingresos) este número aumenta a 88%. Lo anterior muestra que el beneficio se encuentra fuertemente orientado a la clase media”, explica la minuta del Ministerio de Hacienda.